



Asamblea General

Distr. general
23 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Temas 13, 18, 117 y 134 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con la presentación de respuestas por escrito de fecha 9 de noviembre de 2016.



2. Según el Secretario General, el informe se preparó en respuesta a la resolución [70/248](#) C de la Asamblea General, en la que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/70/883](#)), entre ellas la solicitud de que el Secretario General presentara una propuesta completa del modo en que la Secretaría preveía encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (las dos Agendas) ([A/71/534](#), párr. 1).

3. En el informe se afirma que, a través de su diálogo permanente con los Estados Miembros, las entidades de la Secretaría han determinado las esferas en que ha aumentado la necesidad de apoyo de la Secretaría y donde esta puede hacer una contribución mayor, a saber: a) el apoyo al fortalecimiento de la capacidad y el aumento de las posibilidades de colaborar en los planos regional, nacional, subnacional y local; b) la facilitación de la cooperación regional e internacional; c) el impulso de nuevas alianzas y el aumento de la eficacia y la rendición de cuentas de las existentes; d) el fomento de un entorno internacional propicio mediante procesos intergubernamentales; e) el apoyo al examen y la renovación permanentes; f) la realización de actividades de promoción pública de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; g) el respaldo de las actividades interinstitucionales; y h) el apoyo a los esfuerzos que realizan los países con el fin de elaborar estrategias para financiar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (*ibid.*, párr. 11).

4. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a la fecha, unos 100 equipos de las Naciones Unidas en los países habían recibido solicitudes de asistencia de los Gobiernos para la implementación de la Agenda 2030, y de que en 2015 y 2016 se habían propuesto y firmado con los Gobiernos más de 60 nuevos Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

5. El Secretario General indica que las necesidades de recursos conexas comprenden las tres categorías siguientes:

a) Necesidades relacionadas con los mandatos del Consejo Económico y Social, para cuya financiación se solicita una consignación en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 ([A/71/401](#) y Add.1);

b) Necesidades relacionadas con los mandatos de las dos Agendas, sobre cuya financiación se presentaron estimaciones revisadas en el informe del Secretario General ([A/70/589](#) y Corr.1);

c) Necesidades relacionadas con el fortalecimiento de la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica, como se indica en el informe del Secretario General ([A/71/534](#), párr. 34).

6. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en relación con la categoría a) figuran en su informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 ([A/71/633](#); véase también el párr. 36 *infra*), que debe leerse junto con el presente informe. Las recomendaciones de la Comisión con respecto a las

categorías b): necesidades relacionadas con los mandatos de las dos Agendas, sobre cuya financiación se presentaron estimaciones revisadas en el informe del Secretario General (A/70/589 y Corr.1) y c): necesidades relacionadas con el fortalecimiento de la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica, se presentan a continuación.

II. Categoría b): necesidades relacionadas con los mandatos de las dos Agendas, sobre cuya financiación se presentaron estimaciones revisadas en el informe del Secretario General (A/70/589 y Corr.1)

7. En lo que respecta al informe del Secretario General A/70/589 y Corr.1, la Asamblea General, en su resolución 70/248 A, autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma que no superara los 7.547.300 dólares en el primer año del bienio 2016-2017 para sufragar la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030. En el informe (A/71/534) se indica que los gastos previstos a este respecto ascenderían a 6.142.600 dólares, suma cuya consignación se solicita en el presente informe (*ibid.*, cuadro 22; véase también el párr. 37 *infra*).

8. En su informe, el Secretario General solicita recursos por valor de 5.854.200 dólares para 2017 para la aplicación de las dos Agendas, en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; la sección 9, Asuntos económicos y sociales; la sección 12, Comercio y desarrollo; la Sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas (*ibid.*, párrs. 44 y 173 c)).

Agenda de Acción de Addis Abeba

9. Con respecto a las necesidades para 2017 resultantes de la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, se propone una suma de 1.714.000 dólares, que comprende lo siguiente: 37.600 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; 1.360.600 dólares en la sección 9, Asuntos económicos y sociales; 106.500 dólares en la sección 12, Comercio y desarrollo; 95.400 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y 113.900 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal (*ibid.*, cuadro 4).

10. La suma de 37.600 dólares propuesta en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, sufragaría un documento anterior al período de sesiones de 8.500 palabras, que se publicaría en los seis idiomas oficiales (*ibid.*, párr. 46).

11. En la sección 9, Asuntos económicos y sociales, la suma de 1.360.600 dólares permitiría sufragar seis puestos temporarios (1 P -5, 2 P -4, 2 P -3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), a partir del 1 de enero de 2017 (946.200 dólares); consultores (150.000 dólares); expertos (180.000 dólares); viajes de funcionarios (65.000 dólares); servicios por contrata (14.000 dólares); gastos

generales de funcionamiento (2.400 dólares); y suministros y materiales (3.000 dólares). En esa sección también se propone modificar los factores externos y los productos (*ibid.*, párrs. 53, 63 y 64, y cuadro 6).

12. Con respecto a los recursos propuestos para sufragar las necesidades relacionadas con consultores en la sección 9, en el informe se dice que se requieren conocimientos especializados para preparar documentos analíticos sobre el tema del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, que sirvan de referencia para la reunión del grupo de expertos; documentos de antecedentes que sirvan de aportación; una estrategia de comunicaciones; y estudios de antecedentes (*ibid.*, párr. 57). En relación con la propuesta de seis puestos temporarios, se indica que un Oficial de Asuntos Económicos (P-4) se ocuparía del análisis de políticas, la investigación y el asesoramiento técnico sobre el tema anual del foro, en particular redactando documentos de antecedentes y notas conceptuales, y un Oficial de Asuntos Económicos (P-3) ayudaría en la elaboración de una estrategia de comunicaciones. Además, se propone que otro Oficial de Asuntos Económicos (P-4) prepare diversos informes, documentos de antecedentes y documentación para reuniones para el Secretario General y el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (*ibid.*, párrs. 55 b) y c) y 56 a)). **En vista de la duplicación de algunas de las funciones que se desempeñarían con los recursos propuestos para puestos temporarios y consultores, descritas en el informe del Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda reducir en un 20% (30.000 dólares) los recursos propuestos para consultores, de manera que los recursos para consultores en la sección 9 ascenderían a 120.000 dólares.**

13. Los recursos propuestos para la sección 12, Comercio y Desarrollo (106.500 dólares) comprenderían 87.000 dólares para consultores y 19.500 dólares para viajes de funcionarios. En el informe se indica que la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba también requeriría modificaciones en relación con la sección 12 (*ibid.*, párrs. 73 a 75, y cuadro 7). La suma de 95.400 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, para gastos generales de funcionamiento, permitiría sufragar los gastos de los servicios centrales de apoyo, incluido el alquiler de locales para alojar a los titulares de seis puestos temporarios ubicados en Nueva York. En la sección 36, Contribuciones del personal, la suma de 113.900 dólares permitiría sufragar las contribuciones del personal derivadas de los puestos temporarios propuestos correspondientes a la sección 9, Asuntos económicos y sociales, lo que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal (*ibid.*, párrs. 78 y 80).

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

14. En el informe se señala que la ejecución de los nuevos mandatos derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible exigiría recursos adicionales para 2017 por valor de 4.140.200 dólares en la sección 2, Asamblea General y Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (281.400 dólares); la sección 9, Asuntos económicos y sociales (3.497.100 dólares); la Sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (159.000 dólares); y la sección 36, Contribuciones del personal (202.700 dólares) (*ibid.*, párr. 81 y cuadro 10).

15. Con respecto a la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, la suma de 281.400 dólares permitiría sufragar los gastos en concepto de servicios de interpretación (24.000 dólares), documentación anterior al período de sesiones (210.400 dólares) y documentación posterior al período de sesiones (47.000 dólares) (*ibid.*, cuadro 11).

16. En la sección 9, Asuntos económicos y sociales, la suma de 3.497.100 dólares comprendería 1.643.600 dólares para puestos temporarios (3 P-5, 4 P-4 y 2 P-3), a partir del 1 de enero de 2017; 88.500 dólares para otros gastos de personal; 497.500 dólares para consultores; 670.000 dólares para expertos; 78.500 dólares para viajes de representantes; 295.000 dólares para viajes de funcionarios; 215.000 dólares para servicios por contrata; 4.000 dólares para gastos generales de funcionamiento; y 5.000 dólares para suministros y materiales. En la sección 9 también se proponen modificaciones, entre otras cosas, de los productos (*ibid.*, párrs. 144 a 159 y cuadro 13).

17. En el informe se señala que las necesidades para consultores en la sección 9, subprograma 3, por valor de 310.000 dólares, se relacionan con conocimientos especializados para exámenes nacionales, adaptación de directrices a nivel nacional, capacitación, desarrollo de herramientas, análisis de políticas, elaboración de estudios de casos y mejores prácticas, así como preparación de aportaciones al *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible* (*ibid.*, párr. 117 a) y b)). De los cuatro puestos temporarios propuestos, en el informe se indica que uno de Oficial Superior de Desarrollo Sostenible (P-5) ayudaría a completar la elaboración de directrices para los exámenes nacionales y elaborar materiales y herramientas de capacitación. Un Oficial de Desarrollo Sostenible (P-3) realizaría análisis e investigaciones sobre determinadas cuestiones temáticas o nuevas que se tratarán en el *Informe mundial sobre el desarrollo sostenible*, y ayudaría a redactar algunas partes del informe, mientras que el resto del personal de la Subdivisión de Políticas y Análisis también contribuiría a la elaboración del informe (A/71/534, párrs. 112 a) y 115). **Habida cuenta de la duplicación de algunas de las funciones que se desempeñarían con los recursos propuestos para puestos temporarios y consultores, según señaló el Secretario General, y la capacidad existente, la Comisión Consultiva recomienda reducir en un 20% (62.000 dólares) los recursos para consultores, con lo que los recursos para consultores en el subprograma 3 de la sección 9 ascenderían a 248.000 dólares.**

18. En el informe también se indica que, en el subprograma 4 de la sección 9, los recursos por valor de 82.500 dólares para consultores permitirían sufragar el desarrollo de nuevos métodos, enfoques, instrumentos y técnicas en materia estadística en una amplia gama de esferas nuevas; y el desarrollo de nuevos métodos, enfoques, instrumentos y técnicas en la esfera de la gestión de la información geoespacial (*ibid.*, párr. 133 a) y b)). Al respecto, el Secretario General también solicita cuatro puestos temporarios, incluidos un puesto de Estadístico (P-4), cuyo titular apoyaría la labor metodológica del marco de indicadores mundiales en las nuevas esferas, y un puesto de Estadístico Superior (P-5), cuyo titular asumiría el liderazgo respecto del empleo de información geográfica. En el informe se indica además que, en la actualidad, solo dos funcionarios expertos de nivel medio de la División de Estadística de las Naciones Unidas apoyan esta labor (*ibid.*, párr. 132 b) y d)). **A la luz de la duplicación de algunas de las funciones que se desempeñarían con los recursos propuestos para puestos temporarios y**

consultores, según se describe en el informe del Secretario General, y la capacidad existente, la Comisión Consultiva recomienda reducir en un 20% (16.500 dólares) los recursos para consultores, con lo que el total de recursos para consultores en el subprograma 4 de la sección 9 ascendería a 66.000 dólares.

19. En el informe se afirma que en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la suma de 159.000 dólares permitiría sufragar los gastos de los servicios centrales de apoyo, incluido el alquiler de locales para alojar a los titulares de nueve puestos temporarios y una plaza de personal temporario general, que se ubicarían en Nueva York. La suma de 202.700 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, se destinaría a financiar las contribuciones del personal derivadas de los puestos temporarios y las plazas de personal temporario general propuestos en relación con la sección 9, Asuntos económicos y sociales, lo que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal (*ibid.*, cuadro 19 y párr. 164).

20. Por consiguiente, en relación con la categoría b), la Comisión Consultiva recomienda una reducción total de 108.500 dólares de los recursos para consultores en la sección 9, como se detalló anteriormente en los párrafos 12, 17 y 18. A este respecto, la Comisión recuerda que el grado de utilización de consultores externos debería mantenerse en el mínimo absoluto, y que la Organización debería emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repiten en el tiempo (A/70/7, párr. 116). Teniendo esto en cuenta, la Comisión Consultiva recomienda aprobar la suma de 5.745.700 dólares en relación con la categoría b) para las necesidades en 2017 relacionadas con los mandatos de las dos Agendas, así como la creación propuesta de 15 puestos temporarios (4 P-5, 6 P-4, 4 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), con efecto a partir del 1 de enero de 2017, en la sección 9, Asuntos económicos y sociales.

III. Categoría c): necesidades para reforzar la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica

Cuenta para el Desarrollo

21. En el informe del Secretario General se afirma que posibilitar que los países hagan realidad la Agenda 2030 exige unas Naciones Unidas bien coordinadas, con un enfoque intersectorial, lo que, a su vez, exige cambios culturales y de comportamiento en la Organización. Para incentivar esos cambios, el Secretario General propone que los Estados Miembros consideren la posibilidad de aumentar la financiación de la Cuenta para el Desarrollo. En el informe se indica que los proyectos llevados a cabo por las entidades de ejecución de la Secretaría de las Naciones Unidas con financiación de la Cuenta para el Desarrollo se coordinarán con los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas pertinentes, utilizando, en la medida posible, la capacidad humana y técnica de los países en desarrollo, entre otras cosas mediante la cooperación Sur-Sur (A/71/534, párrs. 22 y 24).

22. En el informe se dice que, en el bienio 2016-2017, los recursos aprobados, que ascienden a 28,4 millones de dólares, se dedican principalmente a ayudar a los Estados Miembros a fortalecer su capacidad para generar, reunir y analizar datos relacionados con la aplicación de la Agenda 2030, y que, de ese total, se han destinado 12 millones de dólares a atender las necesidades iniciales más urgentes en materia de estadísticas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Secretario General propone un aumento de 7,5 millones de dólares para 2017 y otro de 7,5 millones de dólares más para el bienio 2018-2019, lo que sumado equivale a 15 millones de dólares, para apoyar la aplicación de la Agenda 2030. En consecuencia, la consignación actual (28.398.800 dólares) para la sección 35, Cuenta para el Desarrollo, en el bienio en curso, 2016-2017, se elevaría a 35.898.800 dólares (un aumento neto de 7,5 millones de dólares) y a 43.398.800 dólares (un nuevo aumento neto de 7,5 millones de dólares) en el bienio 2018-2019 (*ibid.* párrs. 26, 27 y 165).

23. En el informe también se propone que las entidades de ejecución que puedan solicitar financiación de la Cuenta para el Desarrollo se amplíen más allá de las 10 enumeradas en la sección VIII del informe, y abarquen otras entidades que puedan incluirse a discreción del Secretario General. Además, se propone cambiar el nombre de la cuenta por el de “Cuenta para el Desarrollo Sostenible”, y que el Comité Directivo incluya a todas las entidades que puedan solicitar financiación (*ibid.* párrs. 29 y 31). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en la actualidad, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales se ocupa de la supervisión general de la Cuenta para el Desarrollo.

24. En el informe se afirma que el Secretario General seguirá proporcionando dirección estratégica y programática general con el respaldo del director del programa y el Comité Directivo, y que los proyectos se seleccionarán sobre la base de los dos criterios siguientes: a) las propuestas deben demostrar su pertinencia para promover la aplicación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba; y b) se dará preferencia a los proyectos llevados a cabo de manera integrada por más de una entidad en múltiples sectores (*ibid.*, párrs. 28 y 30).

Programa ordinario de cooperación técnica

25. En el informe se indica que el programa ordinario de cooperación técnica responde a la demanda y es capaz de atender con flexibilidad y poca antelación las solicitudes concretas de los países en desarrollo para cubrir necesidades de pequeña escala pero urgentes definidas por ellos. Para poder responder a la creciente demanda de los países en desarrollo de orientación en materia de políticas y creación de capacidad, incluidos servicios de asesoramiento regionales y subregionales, el Secretario General propone aumentar en 5 millones de dólares la financiación de este programa para 2017 y 2018-2019. La consignación actual para la sección 23, Programa ordinario de cooperación técnica (54.763.400 dólares) se elevaría a 59.763.400 dólares (un aumento neto de 5 millones de dólares) en los bienios 2016-2017 y 2018-2019 (*ibid.*, párrs. 32, 33 y 165).

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, con sujeción a que la Asamblea General lo aprobara, la distribución de los nuevos recursos por entidad y tipo de actividad se determinaría en enero de 2017, después

de que se celebraran nuevas consultas con las entidades de ejecución del programa ordinario de cooperación técnica, atendiendo a las necesidades expresadas por los Estados Miembros. Además, se informó a la Comisión de que el fascículo del presupuesto para 2018-2019 también incluiría información sobre la distribución de los nuevos recursos para 2017.

Observaciones y recomendaciones

27. El Secretario General señala que el presente informe reemplaza su informe anterior (A/70/794) sobre el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/71/534, párr. 2). La Comisión Consultiva observa que en su informe anterior, el Secretario General presentó las propuestas relacionadas con las consecuencias presupuestarias por sección del presupuesto, la distribución de los puestos temporarios por sección del presupuesto y categoría, y la distribución de objetos de gastos no relacionados con puestos por sección del presupuesto (A/70/794, cuadros 1 a 3). El Secretario General también presentó información complementaria en que se detallaban las consecuencias para el presupuesto por sección del presupuesto, componente y objeto de gastos para las secciones 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 27, 29F, 35 y 36 del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. En ese momento, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el informe contenía propuestas de recursos adicionales para el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las comisiones regionales y la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de conformidad con la resolución 70/247 de la Asamblea General.

28. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe anterior, observó con preocupación que el informe del Secretario General no era una propuesta completa, como había solicitado la Asamblea General en su resolución 70/247, y consideró que los detalles proporcionados en la información complementaria se deberían haber incluido en el informe en sí. La Comisión también recomendó que la Asamblea solicitara al Secretario General que le presentara una propuesta completa para encarar la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos para apoyar las dos Agendas, tal como había pedido la Asamblea General en su resolución 70/247, y que tuviera en cuenta las observaciones y los comentarios de la Comisión (A/70/883, párrs. 10 y 20). La Asamblea General, en su resolución 70/248 C, hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión a este respecto.

29. La Comisión Consultiva observa que el presente informe del Secretario General, elaborado en respuesta a la resolución 70/248 C de la Asamblea General, no aborda las preocupaciones de la Comisión, que la Asamblea hizo suyas en la resolución 70/248 C, sino que presenta una propuesta totalmente nueva, con una descripción que difiere de la del informe anterior (A/70/794). No queda claro cómo las propuestas contenidas en el informe anterior dieron lugar a la propuesta actual ni cómo la propuesta actual tiene en cuenta las observaciones y los comentarios anteriores.

30. La Comisión Consultiva también observa que el Secretario General no ha proporcionado información alguna sobre la forma en que prevé desembolsar

los recursos solicitados en las secciones 23 y 35. En la propuesta se debería haber proporcionado información detallada sobre los tipos de proyectos, las entidades de ejecución y las sumas que recibiría cada entidad de ejecución, para que la Asamblea General examinara esa información antes de aprobar la propuesta. La Comisión considera que la presente propuesta no permitiría que los Estados Miembros supervisaran suficientemente la utilización de los recursos conexos en el marco de la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica.

31. Al respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General normalmente proporciona información detallada sobre los recursos propuestos para la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica a fin de que la Asamblea General la examine (véanse [A/70/6 \(sect. 35\)](#), anexo I, y [A/70/6 \(sect. 23\)](#)). Esa información también se debería haber proporcionado en el presente informe para que la Asamblea la examinara.

32. En cuanto a la propuesta de aumentar el número de entidades de ejecución que pueden solicitar financiación de la Cuenta para el Desarrollo, la propuesta de cambiar el nombre de la Cuenta para el Desarrollo, y cualesquiera otras propuestas que guarden relación con la gobernanza de la Cuenta para el Desarrollo, la Comisión considera que se trata de cuestiones de políticas sobre las cuales la Asamblea General debería adoptar una decisión.

33. En vista de la falta de información sobre las propuestas relacionadas con la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica, la Comisión Consultiva no está en condiciones en estos momentos de recomendar que se aprueben los recursos conexos.

34. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que le presente para su examen en la primera parte de la continuación del septuagésimo primer período de sesiones, una propuesta completa que aborde la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos en apoyo de los dos Programas, teniendo en cuenta las observaciones y los comentarios de la Comisión. La Comisión confía en que el informe incluya la información que se detalla en el párrafo 35 del presente informe.

IV. Otros asuntos

35. La Comisión Consultiva preguntó cuál era la estructura jerárquica desde el punto de vista administrativo y quién era el responsable del proyecto, para la aplicación de las dos Agendas. Se informó a la Comisión de que todas las entidades de la Secretaría se subordinaban al Secretario General, quien, en consecuencia, era el responsable máximo de la coordinación de esta labor. **La Comisión Consultiva considera que esta respuesta no es suficiente y opina que el Secretario General debería proporcionar más información sobre la estructura organizativa para la coordinación de las actividades de la Secretaría en apoyo de la aplicación de las dos Agendas, incluida información sobre la estructura de gobernanza dentro de la Secretaría, el responsable del proyecto, la estructura jerárquica y la**

interacción con la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

V. Conclusión

36. En los párrafos 173 a 178 del informe se exponen las medidas que se solicita que adopte la Asamblea General. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos anteriores y en su informe (A/71/633), la Comisión Consultiva formula las recomendaciones siguientes: en lo que respecta a las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016, que se detallan en el informe de la Comisión (A/71/633), la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos, por valor de 3.485.300 dólares, cuya consignación se solicita en el contexto de los informes del Secretario General (A/71/401 y Add.1).

37. La Comisión Consultiva recomienda también que se apruebe la consignación de 6.142.600 dólares, correspondiente a la autorización para contraer compromisos de gastos en 2016, aprobada por la Asamblea General en su resolución 70/248 A.

38. En cuanto a las necesidades para 2017 relacionadas con los mandatos de las dos Agendas, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la consignación de 5.745.700 dólares, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 12, 17, 18 y 20 de este informe.

39. En relación con las necesidades para reforzar la Cuenta para el Desarrollo y el programa ordinario de cooperación técnica, la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben los recursos propuestos (véanse los párrs. 29 a 31, 33 y 34).

40. En lo que respecta a la propuesta de aumentar el número de entidades de ejecución que pueden solicitar financiación de la Cuenta para el Desarrollo y a la propuesta de cambio de nombre de dicha Cuenta, la Comisión Consultiva considera que se trata de cuestiones de política sobre las cuales la Asamblea General debería adoptar una decisión.

41. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la consignación de la suma total de 11.888.300 dólares, indicada en los párrafos 37 y 38, que incluye los 607.200 dólares necesarios en relación con la sección 36, Contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, lo que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal. La Comisión observa que esa suma, una vez deducidas las contribuciones del personal por valor de 11.281.100 dólares, se imputaría al fondo para imprevistos para el bienio 2016-2017.

42. La Comisión Consultiva recomienda también que se apruebe la propuesta de crear, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, 15 puestos temporarios (4 P-5, 6 P-4, 4 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), en la sección 9, Asuntos económicos y sociales.

43. La Comisión Consultiva examinará las necesidades conexas para el bienio 2018-2019 en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.
